



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Trabajemos con Integridad



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 425 - 2020 - GR CUSCO/GR

CUSCO, 15 SET. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020;



Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°001-2020-GR CUSCO/GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2020, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, y, desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partidas;



Que, con informe N°2370-2019-GR CUSCO/DRSC-OEPPDI-OP, el Director Regional de Salud Cusco, solicita asignación presupuestal para la adquisición de equipos biomédicos para los Establecimientos de Salud, descritos en el Plan Complementario de los Servicios de Salud y Contención del COVID-19, por un total de S/ 1 677 410, en el marco de la emergencia sanitaria;



Que, con Informe N°606-2020-GR CUSCO/GRPPAT-SGPR, la Sub Gerencia de Presupuesto, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Cusco, emite opinión técnica para la incorporación de recursos de los Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2019 de la Unidad Ejecutora 004: Instituto de Manejo de Agua y medio Ambiente-IMA y la modificatoria a la Unidad Ejecutora 400: Salud Cusco, por el Importe de S/ 1 677 410.00, en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 18: Canon Sobrecanon, Regalías Renta de Aduanas y Participaciones;



Que, Con Informe N°351-2020-CUSCO/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia General Regional el expediente de la incorporación de incorporación de los Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2019, de la Unidad Ejecutora 004: Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente, por un total de S/ 1 677 410.00, para su autorización, en cuyo proveído indica proseguir con el trámite correspondiente;

Que, de conformidad a lo establecido en el Numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y por el literal iii), numeral 23.2, del artículo 23 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, dispone que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las reglas fiscales, y proceden cuando provienen, entre otros, de: Saldos de Balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo periodo;





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Trabajemos con Integridad



Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N° 610-2020-GR CUSCO/GRPPAT-SGPR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias por la Ley N° 27902;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: OBJETO

Autorízase la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES (\$/ 1 677 410.00)**, provenientes de la Unidad Ejecutora 004: Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente-IMA Cusco, para la Unidad Ejecutora 400: Salud Cusco, con cargo a la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 18: Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

(EN SOLES)

PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO	
FTE.FTO.	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	1 677 410.00
RUBRO	:	18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1 677 410.00
TIPO DE TRANSAC.	:	1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1 677 410.00
GEN. DEL INGRESO	:	1.9 SALDOS DE BALANCE	1 677 410.00
SUB GEN. DEL ING.	:	1.9.1 SALDOS DE BALANCE	1 677 410.00
SUB GEN. DET ING.	:	1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	1 677 410.00
ESPECÍF. DEL ING.	:	1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	1 677 410.00
ESPECIF. DET. ING.	:	1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	1 677 410.00
		TOTAL INGRESOS	1 677 410.00
			=====

EGRESOS:

(EN SOLES)

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO	
UNIDAD EJECUTORA	:	400 SALUD CUSCO	1 677 410.00
FTE.FTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	1 677 410.00
RUBRO	:	18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1 677 410.00
CAT.PPTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1 677 410.00
PRODUCTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO	1 677 410.00
ACTIVIDAD	:	5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	1 677 410.00
CAT. GASTO	:	Gastos de Capital	1 677 410.00
TIPO TRANS.	:	2 Gastos Presupuestarios	1 677 410.00
GENÉRICA DE GASTO:	:	6 Adquisición de Activos No Financieros	1 677 410.00
		TOTAL EGRESOS	1 677 410.00
			=====



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Trabajemos con Integridad



ARTÍCULO 2. NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborará la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3. PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional, se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Órganos Administrativos pertinentes, Unidades Ejecutoras correspondientes del Gobierno Regional del Departamento del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Signature]
JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

SCMYTC

